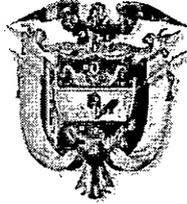


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

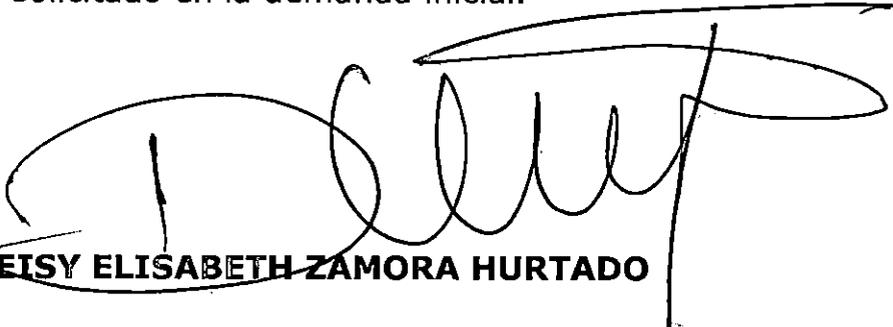
PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00419 00

Previo a continuar con el trámite, se requiere a la parte demandante para que informe el número de identificación tributaria de la Cooperativa demandada y, así mismo, el certificado de existencia de la misma. Lo anterior, a efectos de verificar sus datos de notificación, pues contrario a las personas naturales, las jurídicas tienen facilidad para ubicar sus datos de contacto.

Hecho lo anterior, allegadas el archivo "pdf" de la valla publicada, una vez se surta la inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de ser el caso, se procederá a la designación de apoderado de oficio según lo solicitado en la demanda inicial.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 44 de fecha 24 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria